



Buenos Aires, 11 de diciembre de 2025

VISTO los Convenios firmados con diversos organismos durante el ejercicio 2025, y

CONSIDERANDO:

Que dichos Convenios se firmaron con el objeto de profundizar la colaboración mutua entre las partes en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de los fines de los signatarios.

Que es menester de este Consejo Superior tomar conocimiento y a posterior refrendar los mismos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar los Convenios que se indican en los Anexos I a XI que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2090/2025

U.T.N
PD
MA



Anexo I de la Resolución N° 2090/2025

Convenios –Ad-Referéndum Consejo Superior

Convenios			
Resolución del Rectorado	Nº	20/08/2025	Convenio Marco – Universidad Tecnológica Nacional y Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina. La Universidad y la Asociación tienen por objeto establecer un marco general de cooperación para potenciar de manera conjunta la formación y certificación de competencias, la I+D+i y transferencia tecnológica, la extensión y vinculación, la empleabilidad y prácticas/pasantías, el emprendedorismo, el uso compartido de infraestructura y laboratorios, y la integración productiva en el territorio nacional e internacional. Las tareas a las que dará lugar este convenio serán instrumentadas a través de Convenios Específicos, condicionados al cumplimiento de la normativa que regula la actividad de las Universidades Nacionales, en los que se establecerán los detalles de su realización para cumplir las finalidades de estos. El convenio tendrá una duración de DOS (2) años contados a partir de su firma, con una renovación automática por un único e idéntico período.
Resolución del Rectorado	Nº	01/09/2025	Adenda Universidad Tecnológica Nacional y Municipalidad de Esteban Echeverría. La Universidad y Municipalidad acuerdan la suscripción de la Adenda IX a los fines de incrementar el monto de dinero por el cual la Universidad ejecutará el relevamiento de las próximas trescientas (300) manzanas.
Resolución del Rectorado	Nº	10/09/2025	ADENDA al Convenio Marco FREBA (Foro Regional Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires) – Universidad Tecnológica Nacional. Adenda al Convenio Marco de colaboración recíproca de fecha 4 de mayo de 2022. El objeto de la adenda es una modificación del plazo de duración del convenio, ampliando el plazo por varios años, teniendo en consideración la relación generada entre las partes y los logros obtenidos como consecuencia del convenio.



Anexo II de la Resolución N° 2090/2025

Convenios –Ad-Referéndum Consejo Superior

Convenios			
Resolución del Rectorado	Nº	11/09/2025	Convenio Específico – Universidad Tecnológica Nacional y Garantizar SGR , que se encuadra en el Convenio Marco celebrado el día 15 de julio de 2025. La Universidad se compromete al dictado del programa Formación en Inteligencia Artificial en su segunda cohorte, con el objetivo de comprender los conceptos fundamentales de la Inteligencia Artificial, el Machine Learning y el Procesamiento del Lenguaje Natural y su relevancia específica en el sector financiero. A tal fin, la Universidad aportará profesionales dotados en los conocimientos específicos, material y herramientas necesarias para realizar el dictado del programa conforme se indica en el Anexo I. Como contraprestación por la ejecución de la actividad, Garantizar le abonará a la Universidad la suma acordada. El convenio tendrá una duración de DOCE (12) meses contados a partir de su firma, con una renovación automática por un único e idéntico período de DOCE (12) meses contados a partir de su firma.
Resolución del Rectorado	Nº	01/10/2025	Convenio Específico – Universidad Tecnológica Nacional y Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) , que se encuadra en el Convenio Marco celebrado el día 30 de junio de 2022. La Universidad se obliga a evaluar y acreditar los cursos que integran la Diplomatura en Habilidades Gerenciales, cuyas Resoluciones se incorporan al convenio como Anexo I, dictados desde la plataforma virtual de CAME Educativa. Los cursos, con sus respectivas Resoluciones, son: Conducción del Talento Humano y Formación de Equipos de Trabajo (RR N° 3284/2025); Dirección Estratégica y Liderazgo en PyMEs (RR N° 285/2025); Gestión de la Comunicación en las PyMEs (RR N° 286/2025); Gestión del Bienestar de los RRHH e Inteligencia Emocional en el Trabajo (RR N° 287/2025); Habilidades para la Toma de Decisiones (RR N° 288/2025); Herramientas de Gestión Gerencial (RR N° 289/2025). A su vez, la Universidad otorgará certificado de aprobación a los alumnos que cuenten con el aval académico de las autoridades de CAME y hayan aprobado los módulos que componen los cursos. Por su parte, y como contraprestación, la CAME se compromete a abonar la suma acordada por cada certificado de aprobación de aquellos alumnos que cumplieren los requisitos mencionados.



Anexo III de la Resolución N° 2090/2025

Convenios –Ad-Referéndum Consejo Superior

Convenios			
Resolución del Rectorado	N°	13-10-2025	Convenio Marco – Universidad Tecnológica Nacional y Colegio de Ingenieros de Jujuy. La Universidad y el Colegio tienen por objeto profundizar la colaboración en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de sus fines o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia. Las tareas a las que dará lugar este convenio serán instrumentadas a través de Convenios Específicos, condicionados al cumplimiento de la normativa que regula la actividad de las Universidades Nacionales, en los que se establecerán los detalles de su realización para cumplir las finalidades de estos. El convenio tendrá una duración de DOS (2) años contados a partir de su firma, con una renovación automática por un único e idéntico período.
Resolución del Rectorado	N°	14/10/2025	Convenio Marco – Universidad Tecnológica Nacional y Fundación Darío Siviski Solidaria. La Universidad y la Fundación tienen por objeto la colaboración en: capacitaciones y formación continua; jornadas y torneos deportivos con enfoque social; operativos socio sanitarios y de asistencia; mejoras de infraestructura deportiva en clubes/entidades sin fines de lucro; convenios de cooperación con municipios, clubes, ONGs y otras universidades; centros/escuelas deportivas y campus con perspectiva de inclusión y alto rendimiento; investigación aplicada y transferencia en deporte, salud, medio ambiente e impacto social; campañas de comunicación y concientización; becas, premios y distinciones para deportistas/estudiantes/docentes con méritos sociales o académicos; apoyo a bibliotecas y recursos educativos para clubes y escuelas; y programas de turismo social y recreativo saludable. Las tareas a las que dará lugar este convenio serán instrumentadas a través de Convenios Específicos, condicionados al cumplimiento de la normativa que regula la actividad de las Universidades Nacionales, en los que se establecerán los detalles de su realización para cumplir las finalidades de estos. El convenio tendrá una duración de DOS (2) años contados a partir de su firma, con una renovación automática por un único e idéntico período.



Anexo IV de la Resolución N° 2090/2025

Convenios –Ad-Referéndum Consejo Superior

Convenios			
Resolución del Rectorado	N°	28/10/2025	Convenio Marco – Universidad Tecnológica Nacional y Fundación Equidad Social. La Universidad y la Fundación tienen por objeto la colaboración en: formación laboral y capacitación no formal en oficios y sistemas socio-productivos; educación ciudadana y promoción de valores, derechos humanos e inclusión social; promoción del emprendedurismo y del desarrollo de habilidades y talentos, con especial atención a jóvenes; fortalecimiento de organizaciones de la sociedad civil y articulación comunitaria; inserción laboral de personas con discapacidad; actividades culturales; y apoyo técnico a gobiernos nacionales, provinciales y municipales en iniciativas afines. Las tareas a las que dará lugar este convenio serán instrumentadas a través de Convenios Específicos, condicionados al cumplimiento de la normativa que regula la actividad de las Universidades Nacionales, en los que se establecerán los detalles de su realización para cumplir las finalidades de estos. El convenio tendrá una duración de DOS (2) años contados a partir de su firma, con una renovación automática por un único e idéntico período.
Resolución del Rectorado	N° 865/2025	01/09/2025	Convenio Marco – Facultad Regional Venado Tuerto y Cooperativa Limitada de Obras Sanitarias y Servicios Anexos de Venado Tuerto. suscrito el día 09 de mayo de 2025. La Facultad y la Cooperativa tienen por objeto profundizar la colaboración en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de sus fines o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia. Las tareas a las que dará lugar este convenio serán instrumentadas a través de Convenios Específicos, condicionados al cumplimiento de la normativa que regula la actividad de las Universidades Nacionales, en los que se establecerán los detalles de su realización para cumplir las finalidades de estos. El convenio tiene una duración de DOS (2) años contados a partir de la firma de las autoridades competentes de cada una de las partes, con una renovación automática por igual período.



Anexo V de la Resolución N° 2090/2025

Convenios –Ad-Referéndum Consejo Superior

Convenios			
Resolución del Rectorado	N° 867/2025	01/09/2025	Convenio Específico – Facultad Regional Del Neuquén y Municipalidad de Cutral Có suscripto el día 09 de mayo de 2025, que se encuadra en el Convenio Marco celebrado el día 09 de marzo de 2008, y refrendado mediante Resolución de Rectorado N°952/2008, de fecha 17 de julio de 2008. La Facultad y la Municipalidad tienen por objeto realizar la diplomatura “Instrumentista Orquestal, con Orientación en Violín, Viola, Violoncello y/o Contrabajo”, para jóvenes mayores de 16 años que integran la Orquesta Infanto Juvenil de Cuerdas de Cutral Có, de modo que los mismos adquieran una mayor profundización en los conocimientos referentes a los temas en los cuales son capacitados. A tal efecto, la Facultad desarrollará la diplomatura en modalidad mixta (presencial y online mediante el Campus Universitario de la Facultad), y cuyo contenido, temario y carga horaria se detalla en el Anexo I. Como contraprestación, la Municipalidad se compromete a abonarle a la Facultad la suma acordada. El convenio tiene una duración de OCHO (8) meses contados a partir de la firma de las autoridades competentes de cada una de las partes, con una renovación automática por un único e idéntico período.
Resolución del Rectorado	N° 869/2025	01/09/2025	Convenio Marco – Facultad Regional Del Neuquén y Municipalidad de Chos Malal. suscripto el día 31 de marzo de 2025. La Facultad y la Municipalidad tienen por objeto profundizar la colaboración en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de sus fines o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia. Las tareas a las que dará lugar este convenio serán instrumentadas a través de Convenios Específicos, condicionados al cumplimiento de la normativa que regula la actividad de las Universidades Nacionales, en los que se establecerán los detalles de su realización para cumplir las finalidades de estos. El convenio tiene una duración de DOS (2) años contados a partir de la firma de las autoridades competentes de cada una de las partes, con una renovación automática por un único e idéntico período.



Anexo VI de la Resolución N° 2090/2025

Convenios –Ad-Referéndum Consejo Superior

Convenios			
Resolución del Rectorado	N° 877/2025	02/09/2025	Convenio Marco – Facultad Regional Venado Tuerto y Circulo de Suboficiales de la Policía Federal Argentina (CSOPFA). suscripto el día 23 de junio de 2025. La Facultad y CSOPFA tienen por objeto profundizar la colaboración en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de sus fines o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia. Las tareas a las que dará lugar este convenio serán instrumentadas a través de Convenios Específicos, condicionados al cumplimiento de la normativa que regula la actividad de las Universidades Nacionales, en los que se establecerán los detalles de su realización para cumplir las finalidades de estos. El convenio tiene una duración de DOS (2) años contados a partir de la firma de las autoridades competentes de cada una de las partes, con una renovación automática por un igual período.
Resolución del Rectorado	N° 878/2025	02/09/2025	Convenio Específico – Facultad Regional Bahía Blanca y Colegio Sagrado Corazón de Coronel Pringles. suscripto el día 19 de mayo de 2025. La Facultad y el Colegio acuerdan la implementación de un taller semipresencial planificado a los efectos de mejorar la articulación Nivel Medio-Universidad para el quinto año (5º) del Colegio. El mismo estará a cargo del Grupo de Investigación en Educación Matemática (GIEM) y será dictado por docentes de la Facultad con una carga horaria de 35 horas. El temario se encuentra desarrollado en el Anexo I. Por su parte, el Colegio aportará los recursos económicos para el sostenimiento de la actividad, abonándole a la Facultad la suma acordada, en concepto de pago de honorarios de docentes y gastos de traslado a la localidad de Coronel Pringles. El convenio tiene una duración de OCHO (8) meses contados a partir de su firma.



Anexo VII de la Resolución N° 2090/2025

Convenios –Ad-Referéndum Consejo Superior

Convenios			
Resolución del Rectorado	N° 879/2025	02/09/2025	Convenio Marco – Facultad Regional Del Neuquén y Asociación de Empresas Infotecnológicas Neuquino Patagónica (INFOTECH). suscrito el día 22 de julio de 2025 La Facultad y la Asociación INFOTECH se comprometen a mantener un sistema de cooperación que les permita coordinar esfuerzos en beneficio de sus respectivas instituciones. A tal fin, elaborarán proyectos conjuntos que serán formalizados a través de Convenios Particulares, en los cuales se especificarán objetivos, responsabilidades, recursos necesarios y fuentes de financiamiento, cronograma y forma de evaluación. El convenio tiene una duración de DOS (2) años contados a partir de la firma de las autoridades competentes de cada una de las partes, renovables automáticamente.
Resolución del Rectorado	N° 880/2025	02/09/2025	Convenio Específico – Facultad Regional Concepción del Uruguay y Municipalidad de Primero de Mayo suscrito el día 03 de abril de 2025, que se encuadra en el Convenio Marco celebrado el día 16 de junio de 2023, y refrendado mediante Resolución de Rectorado N°1544/2023, de fecha 02 de noviembre de 2023. La Facultad se compromete a brindar una capacitación consistente en un curso universitario de “Introducción en Instalaciones Eléctricas” en la ciudad de Primero de Mayo. Los fundamentos, justificación, objetivos, contenidos, planificación, duración, datos de los docentes y demás aspectos se encuentran desarrollados en el Anexo I. Como contraprestación, la Municipalidad abonará la totalidad del costo operativo del curso, compuesto de TRES (3) cuotas mensuales y consecutivas entre los meses de abril 2025 y junio 2025, cuyo monto asciende a la suma acordada. El convenio tiene una duración de UN (1) año contado a partir de su firma.



Anexo VIII de la Resolución N° 2090/2025

Convenios –Ad-Referéndum Consejo Superior

Convenios			
Resolución del Rectorado	N° 977/2025	19/09/2025	Convenio Marco – Facultad Regional Concepción del Uruguay y Comuna de Arroyo Barú. suscrito el día 10 de octubre de 2024. La Facultad y la Comuna establecerán un canal de cooperación que favorezca la puesta en marcha de procesos de vinculación y transferencia de tecnología, de pasantías, de prestación de servicios, de presentación de proyectos en común, colaborar en la organización de actividades que se vinculen a los proyectos que las partes definan de mutuo interés y de toda otra actividad que resulte de interés para las partes, orientados a la capacitación, a la producción, al desarrollo social y a la mejora de la calidad de vida de la población. Para cada caso particular de actividad y/o asistencia y/o servicio concretarán Convenios Específicos en los que se deberá precisar la denominación, descripción y objetivos de las actividades a instrumentarse, la definición de las tareas a realizar, personal involucrado, plazos de ejecución, derechos y obligaciones, gastos, costos y contribución de cada parte. El convenio tiene una duración de DOS (2) años contados a partir del día siguiente del dictado del acto administrativo de refrendo, con una renovación automática por un único e idéntico período.
Resolución del Rectorado	N° 978/2025	19-09-2025	Convenio Específico – Facultad Regional Concepción del Uruguay y Comuna Arroyo Barú . suscrito el día 10 de octubre de 2024, que se encuadra en el Convenio Marco celebrado el mismo día. La Facultad y la Comuna acuerda que la Facultad, a través de su Departamento de Ingeniería Civil y de la Cátedra de Proyecto Final de la Carrera de Ingeniería Civil, podrá incorporar al “Banco de Proyectos” distintas problemáticas y/o temas de interés que proponga la Comuna a raíz de las necesidades que tiene ésta en su ámbito de actuación. El “Banco de Proyectos” consiste en una base de datos que contiene un listado de problemáticas y/o temas de interés sobre los cuales los alumnos desarrollan sus trabajos académicos. A los fines de realizar los proyectos y determinar sus alcances y demás cuestiones, se suscribirán Anexos al presente convenio. El convenio tiene una duración de DOS (2) años contados a partir del día siguiente de dictado el acto administrativo de refrendo, con una renovación automática por un único e idéntico período.



Anexo IX de la Resolución N° 2090/2025

Convenios –Ad-Referéndum Consejo Superior

Convenios			
Resolución del Rectorado	N° 979/2025	19/09/2025	Convenio Específico – Facultad Regional Concepción del Uruguay y Comuna de Arroyo Barú. suscrito el día 31 de marzo de 2025 entre, que se encuadra en el Convenio Marco celebrado el día 10 de octubre de 2024. La Facultad se compromete a brindar una capacitación denominada Taller Básico de Oratoria y Comunicación, en la localidad de Arroyo Barú, provincia de Entre Ríos. Los fundamentos, justificación, objetivos, contenidos, planificación, duración, datos de los docentes capacitadores y demás aspectos se encuentran detallados en el Anexo I. Como contraprestación, la Municipalidad abonará a la Facultad la totalidad del costo operativo del taller, que se realizará entre los días 20 y 29 de abril de 2025, la suma acordada, pudiéndose reajustarse hasta el momento efectivo del pago teniendo en cuenta el Índice de Precios al Consumidor (IPC). El convenio tiene una duración de UN (1) año contado a partir de su firma.
Resolución del Rectorado	N° 980/2025	19/09/2025	Convenio Marco – Facultad Regional Bahía Blanca y Fundación Enseña por Argentina suscrito el día 16 de mayo de 2025. La Facultad y la Fundación tienen por objeto profundizar la colaboración en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de sus fines o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia. Las tareas a las que dará lugar este convenio serán instrumentadas a través de Convenios Específicos, condicionados al cumplimiento de la normativa que regula la actividad de las Universidades Nacionales, en los que se establecerán los detalles de su realización para cumplir las finalidades de estos. El convenio tiene una duración de DOS (2) años contados a partir de la firma de las autoridades competentes de cada una de las partes, con una renovación automática por un único e idéntico período.



Anexo X de la Resolución N° 2090/2025

Convenios –Ad-Referéndum Consejo Superior

Convenios			
Resolución del Rectorado	N° 981/2025	19/09/2025	Convenio Específico – Facultad Regional Santa Fe y Municipalidad de Paraná. suscrito el día 19 de mayo de 2025, que se encuadra en el Convenio Marco celebrado el mismo día. La Facultad se compromete, en favor de la Municipalidad, a realizar el servicio de asistencia técnica para la evaluación de patologías existentes y un estudio estructural de la fachada del edificio del Palacio Municipal de la Municipalidad de Paraná, con el propósito de aportar sugerencias para el diseño de las intervenciones correctivas. A tal fin, la Facultad pone a disposición tanto sus capacidades técnicas y humanas como su infraestructura edilicia para el desarrollo del plan del trabajo descrito en el Anexo I. Por su parte, como contraprestación por los servicios prestados, la Municipalidad le abonará a la Facultad la suma total acordada, conforme se establece en el Anexo II. El convenio tiene una duración de DOS (2) meses contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio que suscribirán los Responsables Técnicos.
Resolución del Rectorado	N° 982/2025	19/09/2025	Convenio Específico – Facultad Regional Concepción del Uruguay y Municipalidad de Rosario del Tala. suscrito el día 15 de abril de 2025, que se encuadra en el Convenio Marco celebrado el día 15 de junio de 2016, y refrendado mediante Resolución de Rectorado N°1236/2016, de fecha 26 de agosto de 2016. La Facultad se compromete a brindar una capacitación denominada Diplomatura Universitaria en Marketing Digital en la ciudad de Rosario del Tala, provincia de Entre Ríos. Los fundamentos, justificación, objetivos, contenidos, planificación, duración, datos de los docentes capacitadores y demás aspectos se encuentran detallados en el Anexo I. Como contraprestación, la Municipalidad abonará a la Facultad la totalidad del costo operativo mensual de la Diplomatura, durante los SEIS (6) meses que dure, entre los meses de mayo de 2025 y octubre de 2025, suma acordada, pudiéndose reajustarse teniendo en cuenta el Índice de Precios al Consumidor (IPC). El convenio tiene una duración de UN (1) año contado a partir de su firma.



Anexo XI de la Resolución N° 2090/2025

Convenios –Ad-Referéndum Consejo Superior

Convenios			
Resolución del Rectorado	N° 983/2025	19/09/2025	Convenio Específico – Facultad Regional Del Neuquén y Municipalidad de Chos Malal suscripto el día 01 de abril de 2025, que se encuadra en el Convenio Marco celebrado el día 31 de marzo de 2025, y refrendado mediante Resolución de Rectorado N°869/2025, de fecha 01 de septiembre de 2025. La Facultad y la Municipalidad tienen por objeto implementar las capacitaciones que integran el programa “GenEra” dirigidas a estudiantes de sexto año de las escuelas técnicas en la ciudad de Chos Malal, provincia de Neuquén. Las capacitaciones que implementaran son: “Introducción a la Industria Hidrocarburífera de la Región”; “Curso Básico para Operador de Pozo No Convencional”; “Curso Básico en la Formación de un Operador en Planta de Tratamiento de Gas”; “Matemática: Un Puente hacia la Universidad”; “Matemática: acompañamiento para el ingreso a la Escuela Secundaria”. A tal fin, la Facultad será responsable del desarrollo de las capacitaciones y designación de los profesionales y docentes. Por su parte la Municipalidad brindará el espacio para el desarrollo de la capacitación para un máximo de TREINTA Y CINCO (35) personas. El convenio tiene una duración de NUEVE (9) meses contados a partir de la firma de las autoridades competentes de cada una de las partes, con una renovación automática por un único e idéntico período.
Resolución del Rectorado	N° 984/2025	19/09/2025	Convenio Marco – Facultad Regional La Plata y Provincia Del Chubut. suscripto el día 13 de agosto de 2025. La Facultad y la Provincia tienen por objeto profundizar la colaboración en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de sus fines o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia. Las tareas a las que dará lugar este convenio serán instrumentadas a través de Convenios Específicos, condicionados al cumplimiento de la normativa que regula la actividad de las Universidades Nacionales, en los que se establecerán los detalles de su realización para cumplir las finalidades de estos. El convenio tiene una duración de DOS (2) años contados a partir de la firma de las autoridades competentes de cada una de las partes, con una renovación automática por un único e idéntico período.



Anexo XII de la Resolución N° 2090/2025

Convenios –Ad-Referéndum Consejo Superior

Convenios			
Resolución del Rectorado	N° 985/2025	19/09/2025	Convenio Específico – Facultad Regional Santa Fe y Esperanza Servicios S.A.P.E.M. , suscripto el día 01 de octubre de 2024 que se encuadra en el Convenio Marco celebrado el mismo día y refrendado mediante Resolución de Rectorado N°474/2025, de fecha 21 de mayo de 2025. La Facultad se compromete a realizar un relevamiento y diagnóstico de las actividades en el área comercial de la empresa para definir procesos e identificar oportunidades de mejora que permitan avanzar hacia una transformación digital. Las características de las tareas a desarrollar, compromisos, plan de trabajo, cronograma y demás detalles se especifican en el Anexo I. Por su parte, la Facultad pone a disposición tanto sus capacidades técnicas y humanas como su infraestructura edilicia. Como contraprestación por su labor, la empresa le abonará a la Facultad la suma total acordada, conforme se detalla en el Anexo II. El convenio tiene una duración de TRES (3) meses contados a partir de la firma del Acta de Inicio que suscriban los Responsables Técnicos.
Resolución del Rectorado	N° 986/2025	19/09/2025	Convenio Específico – Facultad Regional General Pacheco y la Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS) , suscripto el día 09 de septiembre de 2025 que se encuadra en el Convenio Marco celebrado el día 20 de octubre de 2023, y refrendado mediante Resolución de Rectorado N°534/2024, de fecha 28 de mayo del 2024. La Facultad y la UNGS tienen por objeto coordinar acciones de formación, investigación, desarrollo tecnológico y vinculación con actores, en torno a la línea “sistemas constructivos sostenibles”, entre el Programa “Gobernanza, Desarrollo Sostenible y Ciudades”, y los equipos de investigadores docentes de Arquitectura y Urbanismo del Instituto del Conurbano (ICO) de la UNGS y la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad. A tal fin, la Facultad se compromete a intercambiar sobre la línea “sistemas constructivos sostenibles en viviendas sociales” con el objetivo de promover debates desde la transdisciplinariedad y potenciar procesos de transferencia del conocimiento académico y científico a decisores públicos y sociales. Por su parte, la UNGS se obliga a convocar a actores territoriales vinculados a la planificación urbana, el hábitat popular y el cooperativismo de la construcción. El convenio tiene una duración de DOS (2) años contados a partir de la firma de las autoridades competentes de cada una de las partes, con una renovación automática por un único e idéntico período.



Anexo XIII de la Resolución N° 2090/2025

Convenios –Ad-Referéndum Consejo Superior

Convenios			
Resolución del Rectorado	N° 1129/2025	13/10/2025	Convenio Marco – Facultad Regional Santa Fe y Cooperativa de Trabajo Mundo Reciclado Limitada suscripto el día 05 de marzo de 2025. La Facultad y la Cooperativa tienen por objeto profundizar la colaboración en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de sus fines o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia. A su vez, acuerdan que todas las acciones específicas que deriven de su implementación deberán formalizarse a través de Convenios Específicos firmados al efecto. El convenio tiene una duración de DIEZ (10) años contados a partir de su firma.
Resolución del Rectorado	N° 1130/2025	13/10/2025	Convenio Marco – Facultad Regional Del Neuquén y Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas de los Ríos Limay Neuquén y Río Negro. (AIC). suscripto el día 07 de julio de 2025 La Facultad y la AIC tienen por objeto profundizar la colaboración en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de sus fines o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia. Las tareas a las que dará lugar este convenio serán instrumentadas a través de Convenios Específicos, condicionados al cumplimiento de la normativa que regula la actividad de las Universidades Nacionales, en los que se establecerán los detalles de su realización para cumplir las finalidades de estos. El convenio tiene una duración de DOS (2) años contados a partir de la firma de las autoridades competentes de cada una de las partes, con una renovación automática por un único e idéntico período.
Resolución del Rectorado	N° 1131/2025	13/10/2025	Convenio Marco – Facultad Regional Venado Tuerto y Favale, Arquitectura y Construcción Sociedad Responsabilidad Limitada suscripto el día 09 de septiembre de 2025 La Facultad y la empresa tienen por objeto profundizar la colaboración en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de sus fines o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia. Las tareas a las que dará lugar este convenio serán instrumentadas a través de Convenios Específicos, condicionados al cumplimiento de la normativa que regula la actividad de las Universidades Nacionales, en los que se establecerán los detalles de su realización para cumplir las finalidades de estos. El convenio tiene una duración de DOS (2) años contados a partir de la firma de las autoridades competentes de cada una de las partes, con una renovación automática por igual período.



Anexo IX de la Resolución N° 2090/2025

Convenios –Ad-Referéndum Consejo Superior

Convenios			
Resolución del Rectorado	N° 1201/2025	6/11/2025	Convenio Específico – Facultad Regional Bahía Blanca y Municipalidad de Tres Arroyo suscrito el día 12 de agosto de 2025, que se encuadra en el Convenio Marco celebrado el día 31 de marzo de 2025, y refrendado mediante Resolución de Rectorado N°423/2025, de fecha 08 de mayo de 2025. La Facultad y la Municipalidad tienen por objeto implementar el programa de capacitación “Asistente en gestión comercial”, para brindar una herramienta de formación educativa, mediante un programa sólido de conocimientos elementales en el rubro de referencia. A tal fin, la Facultad, como unidad ejecutora a través de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria, planificará y coordinará la actividad con la docente. Por su parte, la Municipalidad se compromete a abonar el costo total del programa acordado. El convenio tiene una duración de DOS (2) años contados a partir de la firma de las autoridades competentes de cada una de las partes.
Resolución del Rectorado	N° 1200/2025	6/11/2025	Convenio Específico – Facultad Regional Concepción del Uruguay y Asociación Taller Nuestra Señora de Fátima y Centro de Capacitación Técnica. suscrito el día 07 de abril de 2025, que se encuadra en el Convenio Marco celebrado el mismo día. La Facultad se compromete al dictado del taller “Espacio Seguro: Capacitación en Prevención de Riesgos Laborales”, en la localidad de Villa Elisa, Provincia de Entre Ríos. Los fundamentos, justificación, objetivos, contenidos, planificación, duración, datos de los docentes capacitadores y demás aspectos se encuentra detallados en el Anexo I. Por su parte, la Asociación se obliga a abonarle a la Facultad el costo operativo del taller, suma acordada. El convenio tiene una duración de TRES (3) meses contados a partir de su firma.
Resolución del Rectorado	N° 1202/2025	6/11/2025	Convenio Específico – Facultad Regional Concepción del Uruguay, Municipalidad de Pronunciamiento y la empresa Fadel S.A. suscrito el día 17 de marzo de 2025 y. La Facultad se compromete ante la Municipalidad y la empresa a brindar una capacitación denominada “Diplomatura Universitaria en Mantenimiento Industrial”, en la sede de la empresa que se ubica en la ciudad de Pronunciamiento, Entre Ríos. Los fundamentos, justificación, objetivos, contenidos, planificación, duración, datos de los docentes capacitadores y demás aspectos se encuentran desarrollados en el Anexo I. Como contraprestación por dicha labor, la Municipalidad y la empresa se comprometen a abonar (la Municipalidad las primeras cuatro cuotas y la empresa las últimas dos) a la Facultad el costo operativo mensual de la Diplomatura durante los SEIS (6) meses que dure la misma, entre los meses de mayo 2025 y octubre 2025, siendo el mismo al momento de la firma del convenio según acordada, pudiendo ser ajustado éste monto por decisión unilateral de la Facultad teniendo en cuenta el Índice de Precios al Consumidor (IPC). El convenio tiene una duración de UN (1) año contado a partir su firma.



Anexo X de la Resolución N° 2090/2025

Convenios –Ad-Referéndum Consejo Superior

Convenios			
Resolución del Rectorado	N° 1208/2025	6/11/2025	Convenio Marco – Facultad Regional Delta y Fundación Banco Credicoop. suscrito el día 12 de septiembre de La Facultad y la Fundación tienen por objeto profundizar la colaboración en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de sus fines o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia. Las tareas a las que dará lugar este convenio serán instrumentadas a través de Convenios Específicos, condicionados al cumplimiento de la normativa que regula la actividad de las Universidades Nacionales, en los que se establecerán los detalles de su realización para cumplir las finalidades de estos. El convenio tiene una duración de DOS (2) años contados a partir de la firma de las autoridades competentes de cada una de las partes, con una renovación automática por un único e idéntico período.
Resolución del Rectorado	N° 1205/2025	6/11/2025	Convenio Específico – Facultad Regional General Pacheco y ACCATTAP. Asociación Civil para la Capacitación de Trabajadores del Transporte Automotor de Pasajeros. suscrito el día 18 de septiembre de 2025 (ACCATTAP). La Facultad y la ACCATTAP tienen por objeto el desarrollo y dictado de la “Diplomatura en Gestión de Empresas de Autotransporte de Pasajeros”, entre los meses de septiembre y diciembre de 2025. A tal fin, la Facultad desarrollará la actividad a través de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria (SCEU), y de acuerdo se establece en el Anexo I. Por su parte, la ACCATTAP abonará a la Facultad la suma acordada. El convenio tiene una duración de DOS (2) años contados a partir de la firma de las autoridades competentes de cada una de las partes, con una renovación automática por un único e idéntico período.
Resolución del Rectorado	N° 1203/2025	6/11/2025	Convenio Marco – Facultad Regional General Pacheco y ACCATTAP. Asociación Civil para la Capacitación de Trabajadores del Transporte Automotor de Pasajeros. suscrito el día 18 de septiembre de 2025. La Facultad y la ACCATTAP tienen por objeto el desarrollo y dictado de la “Diplomatura en Gestión de Empresas de Autotransporte de Pasajeros”, entre los meses de septiembre y diciembre de 2025. A tal fin, la Facultad desarrollará la actividad a través de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria (SCEU), y de acuerdo se establece en el Anexo I. Por su parte, la ACCATTAP abonará a la Facultad la suma total acordada. El convenio tiene una duración de DOS (2) años contados a partir de la firma de las autoridades competentes de cada una de las partes, con una renovación automática por un único e idéntico período.



Anexo XI de la Resolución N° 2090/2025

Convenios –Ad-Referéndum Consejo Superior

Convenios			
Resolución del Rectorado	N° 1204/2025	6/11/2025	Convenio Marco – Facultad Regional Santa Fe y Asociación Civil con Personería Jurídica Contraversiones suscripto el día 22 de julio de 2025. La Facultad y el Asociación tienen por objeto profundizar la colaboración en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de sus fines o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia. A tal fin, acuerdan que todas las acciones específicas que deriven de su implementación deberán formalizarse a través de Convenios Específicos firmados al efecto. El convenio tiene una duración de DIEZ (10) años contados a partir de su firma. período.
Resolución del Rectorado	N° 1199/2025	6/11/2025	Convenio Particular – Facultad Regional Del Neuquén y Copelco Ltda. - Cooperativa de Prov. de Serv. Pub, Otros Serv. y Vivienda C. Co y Plaza Huincul Limitada. suscripto el día 07 de agosto de 2025 La Facultad se compromete a realizar la “Capacitación en Tecnologías para adultos mayores”, que tiene como objetivo empoderar y brindar oportunidades de aprendizaje a adultos mayores en el uso de herramientas digitales. A tal fin, la Facultad brindará un programa de 10 cursos con una duración de 10 encuentros, los cuales se enfocarán en proporcionar a los participantes una base sólida en el manejo de dispositivos móviles, computadoras, aplicaciones digitales relevantes y seguridad en la utilización, todo esto conforme se establece en el Anexo I. Como contraprestación por los servicios realizados, la empresa Copelco abonará a la Facultad la suma total acordada. El convenio tiene una duración de CIENTO VEINTE (120) días contados a partir de la firma de las autoridades competentes de cada una de las partes.